

159859



159859

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a una solicitud de PATENTE DE INVENCION por veinte años en España y sus posesiones, por "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN NUEVO CARBURANTE PARA MOTORES DE EXPLOSION" (Clase 12 del Nomenclator Técnico), cuyo registro se solicita a favor de Don Juan Manuel LOPEZ COLMEIRO, de nacionalidad española, residente en Jaen.

El objeto que constituye la presente invención se refiere a un nuevo procedimiento mediante el cual se obtiene un nuevo carburante para motores de explosión, de propiedades tales que no desmerece del combustible gasolina, ya que posee riquezas tan elevadas como aquel. Por otra parte la obtención de este carburante viene a subsanar los graves inconvenientes que existen en la industria del automóvil por la escasez del combustible gasolina, agravados por la falta de rendimiento que hasta la fecha vienen dando los aparatos gasógenos conocidos, ya que existiendo en España abundancia de las materias que integran



dicho combustible, resuelve por el momento y de una manera definitiva este grave problema.

Este nuevo carburante presenta un segundo aspecto no menos notable, y es que su coste viene a resultar de una cuantía paralela a la del combustible gasolina y por tanto su adquisición se presenta en las mismas condiciones que aquel.

Por último ha podido comprobar el inventor a través de los ensayos y prácticas que ha llevado a cabo del invento, que el producto combustible objeto de nuestro procedimiento, presenta una mayor riqueza de combustión que la propia gasolina y por tanto su rendimiento es si cabe mayor.

Todas las ventajas enumeradas justifican por sí solo la presente solicitud y la protección que a estos efectos confiere el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

Para la consecución del fin propuesto, se basó el inventor en las propiedades volátiles é inflamables del compuesto Sulfuro de Carbono. Efectivamente, siendo esta materia fácilmente volátil é inflamable, es un hecho que puede ser aplicado en los motores de combustión como un sustitutivo de la gasolina, teniendo en cuenta que los productos de su combustión son también fácilmente expulsados de la cámara de explosión. Ahora bien, esta materia por sí sola presenta ciertos inconvenientes que son los que precisamente se corrigen mediante el procedimiento que se describirá. Tiene un punto de ebullición bajo y es por el contrario altamente inflamable, haciéndose por tanto su empleo difícil y peligroso, pero si tenemos en cuenta que el punto de ebullición de un disolvente aumenta con la cantidad de cuerpo disuelto y que en una mezcla o disolución de



líquidos el punto de ebullición de la mezcla depende de la naturaleza y proporción en que entren sus componentes, llegaremos a la conclusión de que si en Sulfuro de Carbono disolvemos una grasa vegetal, animal o mineral, una resina, u otro cuerpo cualquiera a condición de que sea fácilmente expulsado de la cámara de explosión, el punto de ebullición del sulfuro de Carbono aumenta lo suficiente para que el peligro que encierra su empleo en los motores de explosión quede desvirtuado y reducido al mismo que tiene el empleo de cualquier otro carburante.

Basados pues en este principio, se toma como producto básico el sulfuro de Carbono, el que se adiciona en la proporción adecuada una grasa vegetal, animal o mineral, resina o cualquier otro cuerpo soluble en el mismo y de punto de ebullición mas elevado, tales como aceite vegetal, aceite de parafina, aceite mineral, aceite vegetal o mineral con gasolina conjuntamente, aceite vegetal con gasolina, esencia de trementina o cualquier otra materia que reúna aquellas cualidades que se dejan especificadas y que eleven el punto de ebullición del Sulfuro de Carbono y permita su expulsión facil de las cámaras de explosión.

La proporción de estos últimos componentes en su asociación con el sulfuro de Carbono varia en cada caso de acuerdo con las propiedades o características que presentan y por ello los términos de la presente memoria deberán ser considerados en un sentido sumamente amplio y nunca limitativo, a la vista de las modificaciones que pueden introducirse sin variar por ello la esencialidad de la invención que radica en los puntos que a continuación se reivindican.



NOTA

2

75 Describo suficientemente el presente invento, lo que se declara como de nueva y propia invención del solicitante, son las siguientes reivindicaciones:

80 1ª.- Procedimiento para la obtención de un nuevo carburante para motores de explosión, caracterizado por el empleo como materia básica del sulfuro de carbono, el cual, para elevar su punto de ebullición y desvirtuarse sus propiedades volátiles é inflamables, se adiciona un componente soluble en el mismo y de punto de ebullición mas elevado, tal como aceite vegetal, aceite de parafina, aceite mineral, aceite vegetal o mineral con gasolina conjuntamente, esencia de trementina o cualquier otro que reuna las condiciones apuntadas y cuya asociación se lleve a efecto en 85 la proporción que cada caso requiere.

2ª.- Procedimiento para la obtención de un nuevo carburante para motores de explosión.

90 Todo según queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 31 Diciembre de 1942.

Juan Manuel LOPEZ COLMENERO
P.A.

EL AGENTE OFICIAL

M. Arango